

## ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, en la Instalación de Radiología Veterinaria de la Clínica Veterinaria de la , sita en la , en As Pontes de García Rodríguez, provincia de A Coruña. NIF

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-1996, en la fecha de 18 de abril de 2007.

La actividad de la instalación es Radiografía Veterinaria. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por la , veterinaria y directora de la instalación de rayos X de la clínica, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. La Titular de la instalación fue advertida de que la inspección está gravada con una tasa.

La Inspección, al tratarse de un centro sanitario, se desarrolló con las medidas de protección para prevención de la transmisión del Covid-19, una vez finalizados el estado de alarma, las restricciones de movilidad y recuperada la movilidad local a nivel autonómico.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



### 1.- Dependencia y equipo:

- La dependencia de la instalación de rayos X está ubicada en una zona restringida de acceso, al fondo de la clínica, en el bajo de un edificio de viviendas. La clínica veterinaria ocupa un bajo cuyos locales presentan un diseño, con acondicionamiento interno y distribución funcional, adaptados a la función asistencial. La dependencia de radiología veterinaria es una sala de exploración donde estaba ubicado el equipo de rayos X y la consola de operación. \_\_\_\_\_
- La sala de exploración tiene unas dimensiones de unos 3 x 2,5 m y colinda en el lateral derecho, según acceso, con el antiguo cuarto oscuro, el fondo con un antequirófano, en el lateral izquierdo con un pasillo, con el pasillo de acceso y parcialmente con la peluquería de mascotas. \_\_\_\_\_
- Estaba instalado un equipo de rayos X veterinario monobloque de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_, con capacidad para generar \_\_\_\_\_ kVp y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas, fabricado en 1996. El equipo está instalado en un estativo vertical y da servicio a una mesa horizontal.
- El equipo se activa en la consola digital de control y se acciona mediante un pedal disparador provisto de cable alargador o mediante un pulsador con cable alargador. \_\_\_\_\_
- El registro de imagen es mediante un chasis \_\_\_\_\_ que se escanea en una procesadora de la firma \_\_\_\_\_ que vuelca la imagen un ordenador. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso a la dependencia de radiología estaba debidamente señalizada. Se puede ejercer un control eficaz de acceso. \_\_\_\_\_
- Se disponía de dos delantales plomados, un protector tiroideo y manoplas plomados. \_\_\_\_\_
- La directora de la instalación de rayos X manifiesta a la Inspección que, cuando hay que sujetar a la mascota, utilizan delantal y collarín. \_\_\_\_\_

### 2.- Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico del punto de disparo desde el interior de la antigua salita de revelado cuya puerta, que dispone de visor plomado, y la pared disponen de blindaje con lámina de plomo. \_\_\_\_\_
- La Inspección utilizó un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con el nº de serie \_\_\_\_\_ que dispone de certificado de calibración en la fecha de 11 de junio de 2018. \_\_\_\_\_



- Las condiciones de exposición eran para una placa lateral de columna de un perro grande de    kVp y    mA y    seg. El haz de rayos X estaba orientado en vertical y con la colimación totalmente abierta hacia la mesa de exploración y un bote de suero fisiológico como dispersor del haz. \_\_\_\_\_
- La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo tras la puerta a dos metros, durante el pico de exposición fue de     $\mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

### 3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible una acreditación a nombre de la    como Directora de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico. \_\_\_\_
- La Directora de la Instalación es la única trabajadora profesionalmente expuesta y está clasificada en categoría B. Se dispone de un dosímetro personal que es procesado por el centro lector del \_\_\_\_\_
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad. \_\_\_\_\_



### 4.- General, documentación.

#### 4.1. Declaración ante el registro.

- La instalación RX/C-1996 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico de la Xunta de Galicia en fecha de 18 de abril de 2007. \_
- Concuerta lo especificado en la inscripción vigente en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, con el equipo instalado existente, la dependencia de la instalación de rayos X, la titularidad y la acreditación personal. \_\_\_\_\_
- La inspección ha revisado la documentación sobre la declaración de inscripción. \_

#### 4.2. Operación de la Instalación.

- Estaba disponible un contrato suscrito en la fecha de 22 de enero de 2015 para la prestación de servicios con la UTPR    para control de calidad del equipo, medida de niveles de radiación y otras cuestiones de protección radiológica. \_\_\_\_\_

- Estaba disponible documentación correspondiente al control de calidad del equipo de rayos X y la verificación de los niveles de radiación, en la fecha de 11 de agosto de 2022. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la UTPR expedido en la fecha de 12 de septiembre de 2022. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el último certificado de mantenimiento preventivo del equipo realizado en la fecha de 22 de noviembre de 2022. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el programa de protección radiológica actualizado en fecha de 18 de abril de 2007. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los informes dosimétricos recibidos. \_\_\_\_\_
- La Directora de la instalación de rayos X manifiesta que conoce el programa de Protección Radiológica y va a llevar a cabo una sesión de formación de refresco consistente en una lectura del programa. Así lo ha hecho constar en un E-mail posterior a la visita de la Inspección. \_\_\_\_\_

**DESVIACIONES:** No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Vicepresidencia Primeira, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia.

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiología Veterinaria de la Clínica Veterinaria de la \_\_\_\_\_, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por

el día 29/11/2022 con un  
certificado emitido por AC  
CAMERFIRMA FOR NATURAL  
PERSONS - 2016